

Toledo, 11 de Febrero de 2020

Bicentenario  
de la Gesta Arriaguista

Resolución

N°44/2020

Expediente

2020-81-1390-00012

Acta N° 04

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**RESULTANDO:I)** que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Enero a gastar en el periodo 01 de Febrero al 29 de Febrero 2020.

**II)** que se cuenta con un disponible de \$ 1.685.138.46(Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Ocho pesos con Cuarenta y Seis centésimos)

**III)** según Resol N° 21/2020 firmada por el Concejo Municipal de Toledo el día 20 de enero del 2020 autorizando una colaboración al Club Real Sicco para solventar gastos de mantenimiento de la cancha.


**CONSIDERANDO:** Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE TOLEDO**

**RESUELVE:**

- 1- Rectificar la resolución N° 21/2020 ya que la colaboración se realizara con compra de materiales al proveedor LA FABRICA por un total de \$ 51.000 el mismo se abona con el FIGM del mes de Enero 2020 a pagar en el periodo 01 de Febrero al 29 de Febrero 2020.
- 2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto **DEPORTE**
- 3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Sofia Daniela Pacheco  
Alcalde Interina

Eduardo Pinazzo  
Concejal

  
Gloria Passerre  
Concejal

  
Mary Isabel Duran  
Concejal

Walter Morel  
Concejal